



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : 16.541
Ingreso Folio : 1109 del 27/12/2016

11706

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N°...../17

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2082-8
DIRECCION : ALELI N° 2507, POBLACION CABO AROCA.
PROPIETARIO (A) : DIANA PABLA CRISPIN ALVARADO.
R.U.T. : 6.914.233-8

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 11.665 DE FECHA 09/03/2001

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 11.229.580.-

SE RECIBE CONFORME: OBRA NUEVA DE: 153,24 m2

DESTINADA A: VIVIENDA Y COMERCIO

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 11.665 de fecha 09/03/2001, mediante el cual se aprueba la obra nueva de 153,24 m2, destinado a vivienda y comercio.

La obra nueva de 153,24 m2 está compuesta por:

Primer Piso: local comercial, baño 1, estar, cocina-comedor, dormitorio 1, dormitorio 2, lavadero, baño 2 y baño 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 153,24 m2, destinados a vivienda y comercio en 1 nivel. En un predio que cuenta con 200 m2 total de terreno.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Abdón Mamani Contreras.
Constructor : Sr. Abdón Mamani Contreras.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ cambio de profesional responsable, profesional que desiste Sr. Marco Antonio Díaz Meza, Profesional que asume, Sr. Abdón Mamani Contreras.
- ✓ Certificado de dación de servicios de agua potable y alcantarillado N° 233 de fecha 04/05/16 de Aguas del Altiplano.
- ✓ Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TEI N° 1472058 de fecha 27/10/2016.
- ✓ Certificado de Pavimentación N° 307 de SERVIU.
- ✓ Informe 009 de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Luis Herrera Thomas
- ✓ Informe 004 de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Abdón Mamani Contreras.
- ✓ Se acoge a artículo 5.2.8 de la O.G.U.C., Resolución N° 4648 del 14/02/2017

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4677598 DEL 27/12/2016 POR \$ 23.092.-

ARICA,

20 FEB 2017



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/MNDZ/gzn